
PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS Y ANTE CONTINGENCIAS POR PÉRDIDA DE SUSTANCIAS (PEC)



SIGUAN
—Sistema Integrado de Gestión—

SEPTIEMBRE DE 2026

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO	Código: EMC-ST-PL-001
	PROCESO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Versión: 02
	PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS POR PÉRDIDA DE SUSTANCIAS	Fecha: Septiembre 2026

CONTROL DE REVISIONES DEL PLAN DE EMERGENCIAS UAN

Control de cambios		
Fecha	Descripción	Versión
Septiembre 2026	Ajuste del plan acorde con su naturaleza e integración de la anterior ficha como anexo del presente documento	02
Enero 2024	Integración del documento al Sistema Integrado de Gestión cambia del código SSA-SST-PL-1 a EMC-ST-PL-001 ver 01.	01

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO	Código: EMC-ST-PL-001
	PROCESO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Versión: 02
	PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS Y ANTE CONTINGENCIAS POR PÉRDIDA DE SUSTANCIAS	Fecha: Septiembre 2026

CAPÍTULO 1. COMPONENTE ESTRATÉGICO

1. Objetivos

1.1. *Objetivo General*

Establecer los lineamientos y recursos para prevenir, preparar, responder y recuperarse ante emergencias y contingencias, protegiendo la vida, los recursos institucionales y el ambiente, contribuyendo a la continuidad de las actividades de la Universidad.

1.2. *Objetivos específicos*

- Identificar y actualizar las amenazas, vulnerabilidades y niveles de riesgo para definir medidas de prevención y control acordes con las condiciones de cada sede.
- Fortalecer la capacidad institucional de respuesta mediante la formación y evaluación de las Brigadas de Emergencia y el Comité Operativo de Emergencias (COE), así como la disponibilidad y organización de los recursos requeridos.
- Fortalecer la cultura de prevención y preparación de la comunidad universitaria mediante capacitación, sensibilización y simulacros.

2. Alcance

El Plan de Prevención, Preparación y Respuesta ante Emergencias y Contingencias (PEC) establece los lineamientos para gestionar emergencias que puedan afectar a la comunidad universitaria, la infraestructura, el ambiente o la continuidad institucional. Aplica a todas las sedes, instalaciones y procesos de la Universidad, frente a eventos de origen natural, tecnológico, social, sanitario y operacional.

Define responsabilidades, niveles de activación, procedimientos de respuesta, coordinación y recursos para la prevención, preparación, atención, recuperación y cierre de emergencias. Los protocolos se activarán según la naturaleza y magnitud del evento, el área afectada y la capacidad institucional; en contingencias con sustancias químicas o residuos peligrosos se aplicarán el Sistema Globalmente Armonizado de clasificación y etiquetado de productos químicos (SGA), la clasificación de la ONU y la normativa nacional vigente.

3. Principios

3.1. *Responsabilidad*

La Universidad Antonio Nariño identifica y gestiona los riesgos que puedan afectar a las personas, instalaciones, actividades o medio ambiente, implementando medidas de prevención, preparación y respuesta. Cuando la capacidad institucional sea superada, se gestionará la articulación con organismos de socorro, autoridades y demás entidades de apoyo competentes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SNGRD).

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO	Código: EMC-ST-PL-001
	PROCESO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Versión: 02
	PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS Y ANTE CONTINGENCIAS POR PÉRDIDA DE SUSTANCIAS	Fecha: Septiembre 2026

3.2. Acción recurrente y participativa

La gestión de emergencias es responsabilidad de las áreas institucionales, brigadas, contratistas y comunidad universitaria, quienes participan de manera coordinada en el fortalecimiento de la cultura de prevención y la capacidad de respuesta.

3.3. Organización y coordinación

El Plan establece las responsabilidades, procedimientos, niveles de activación y canales de comunicación necesarios para garantizar una respuesta organizada, oportuna y articulada con las autoridades competentes.

3.4. Preparación cooperación

La Universidad mantendrá el PEC actualizado y operativo mediante capacitación, simulacros, disponibilidad de recursos y mecanismos de coordinación, de acuerdo con los escenarios de riesgo identificados.

3.5. Prioridades de protección

Ante cualquier emergencia, las acciones de respuesta estarán orientadas prioritariamente a:

- Protección de la vida e integridad de las personas.
- Control y reducción de las condiciones de riesgo.
- Protección del ambiente.
- Protección de la infraestructura, equipos y recursos institucionales.
- Continuidad de las actividades esenciales, cuando las condiciones de seguridad lo permitan.
- Recuperación y retorno seguro a la normalidad.

4. Marco normativo

El Plan de Prevención, Preparación y Respuesta ante Emergencias y Contingencias se fundamenta en la legislación colombiana vigente y en las normas técnicas aplicables en materia de gestión del riesgo de desastres, Seguridad y Salud en el Trabajo, protección contra incendios y atención de emergencias; la identificación, actualización y seguimiento de los requisitos legales se gestionan mediante la Matriz de Requisitos Legales SG-SST (**EMC-ST-MZ-007**) y la Matriz de Requisitos Legales Ambiental (**EMC-GA-MZ-002**), instrumentos institucionales que consolidan la normativa aplicable a la gestión de la universidad.

5. Definiciones

Para facilitar la comprensión y aplicación del presente PEC, se adoptan los conceptos esenciales de gestión del riesgo, respuesta a emergencias y Sistema Comando de Incidentes (SCI), priorizando términos necesarios para la interpretación y aplicación del plan.

Los conceptos básicos se entenderán conforme a la legislación colombiana y los lineamientos técnicos vigentes aplicables a la gestión del riesgo, SST, emergencias y sustancias peligrosas, especialmente la Ley 1523 de 2012, el Decreto 1072 de 2015, el Decreto 2157 de 2017 y el Decreto 1868 de 2021 (ver **Anexo 1**).

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO	Código: EMC-ST-PL-001
	PROCESO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Versión: 02
	PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS Y ANTE CONTINGENCIAS POR PÉRDIDA DE SUSTANCIAS	Fecha: Septiembre 2026

6. Responsabilidades en materia del PEC

Para garantizar una gestión efectiva del PEC, las responsabilidades se asignan según los niveles estratégico, relacionado con la toma de decisiones y asignación de recursos; táctico, orientado a la coordinación y articulación; operativo, enfocado en la respuesta y ejecución de acciones; técnico, correspondiente a la asesoría y soporte especializado; y las responsabilidades de la comunidad universitaria.

Nivel Estratégico

- Aprobar, respaldar y garantizar los recursos para la implementación y mejora del PEC.
- Tomar decisiones ante emergencias que superen la capacidad institucional o afecten la continuidad de las actividades.
- Autorizar medidas extraordinarias, estrategias de recuperación y retorno seguro a la normalidad.

Nivel Táctico

- Planificar, coordinar y hacer seguimiento a la implementación y activación del PEC.
- Coordinar la respuesta entre las diferentes áreas y niveles institucionales.
- Gestionar la articulación con organismos externos y entidades de apoyo.
- Evaluar la respuesta y promover acciones de mejora y continuidad.

Nivel Operativo

- Ejecutar las acciones de respuesta, evacuación, primeros auxilios, control inicial de incendios y demás procedimientos establecidos.
- Orientar y apoyar a estudiantes, trabajadores, visitantes, contratistas y demás personas durante la emergencia.
- Reportar incidentes, condiciones de riesgo y novedades.
- Participar en capacitaciones, entrenamientos, simulacros y acciones de recuperación.

Nivel Técnico

- Brindar asesoría técnica para la identificación de amenazas, vulnerabilidades, riesgos y capacidades de respuesta.
- Diseñar, actualizar y evaluar procedimientos, protocolos, recursos y requisitos técnicos del PEC.
- Proporcionar soporte especializado para la atención, recuperación y restablecimiento ante emergencias.
- Consolidar información, analizar resultados y formular recomendaciones de mejora.

Las responsabilidades específicas en materia del PEC para cada integrante de la comunidad universitaria se encuentran establecidas en el **Anexo 2**.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO	Código: EMC-ST-PL-001
	PROCESO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Versión: 02
	PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS Y ANTE CONTINGENCIAS POR PÉRDIDA DE SUSTANCIAS	Fecha: Septiembre 2026

7. Organización para la respuesta ante emergencias

7.1. Pilares de soporte al Plan de prevención, preparación y respuesta ante Emergencias y contingencias

La Universidad dispone de los siguientes componentes para garantizar la implementación y sostenibilidad del PEC:

Soporte financiero. Garantiza los recursos necesarios para la prevención, preparación, respuesta y recuperación ante emergencias.

Soporte técnico y tecnológico. Comprende los equipos, sistemas y herramientas requeridos para la detección, comunicación, atención y control de emergencias.

Soporte operacional. Establece los procedimientos, protocolos y acciones para responder ante las diferentes situaciones de emergencia.

Soporte organizacional. Define la estructura, roles y responsabilidades para la gestión de emergencias, incluyendo las brigadas y demás equipos de respuesta.

7.2. Esquema organizacional para la atención de emergencias

La Universidad podrá adoptar los principios del Sistema Comando de Incidentes (SCI) como modelo de coordinación para la atención de emergencias. Su aplicación será flexible y se ajustará a la magnitud, complejidad y nivel de afectación del evento, así como a las capacidades de cada sede, campus o colegio.

El SCI permite organizar la respuesta mediante:

- **Comando y coordinación.** Establece quién lidera la respuesta, define prioridades y toma decisiones.
- **Operaciones.** Ejecuta las acciones de atención, control y respuesta.
- **Planificación.** Recopila y analiza información, apoya la toma de decisiones y realiza seguimiento a las acciones.
- **Logística:** gestiona los recursos, equipos, materiales y servicios requeridos.
- **Administración y finanzas.** Gestiona los aspectos administrativos y financieros asociados a la respuesta, cuando aplique.

La estructura podrá activarse de manera parcial o completa, según las necesidades de la emergencia. Para eventos de menor magnitud, algunas funciones podrán ser asumidas por una misma persona o equipo. La coordinación de la respuesta deberá garantizar, como mínimo:

- Comunicación clara y oportuna entre los responsables.
- Definición de roles y responsabilidades.
- Uso eficiente de los recursos disponibles.
- Coordinación con organismos externos de apoyo cuando sea necesario.
- Seguimiento de las acciones hasta el control de la emergencia.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO	Código: EMC-ST-PL-001
	PROCESO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Versión: 02
	PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS Y ANTE CONTINGENCIAS POR PÉRDIDA DE SUSTANCIAS	Fecha: Septiembre 2026

8. Grupo de respuesta ante emergencias

La respuesta ante emergencias en la Universidad se organiza mediante el Comité de Crisis, el Comité Operativo de Emergencias (COE) y las brigadas de emergencia, de acuerdo con la magnitud, complejidad y nivel de afectación del evento. Estos grupos tienen funciones diferenciadas y se articulan bajo los principios del Sistema Comando de Incidentes (SCI), cuando este sea requerido.

8.1. Comité de crisis

El Comité de Crisis es la instancia estratégica encargada de orientar la toma de decisiones ante emergencias de impacto significativo, activándose según la magnitud y alcance del evento, articulándose con el COE y, cuando aplique, con la estructura SCI, sin asumir funciones operativas de respuesta.

8.1.1. Funciones del comité de crisis

- Orientar las decisiones estratégicas frente a situaciones de impacto institucional.
- Activar el Comité de Crisis cuando la situación lo requiera.
- Definir medidas para garantizar la continuidad académica, administrativa y operativa.
- Autorizar los recursos extraordinarios requeridos para la atención y recuperación.
- Orientar la comunicación institucional frente a situaciones de alto impacto.
- Aprobar las estrategias de recuperación y retorno a la normalidad.
- Realizar seguimiento a la evolución de la emergencia y a las acciones de recuperación.

8.1.2. Conformación del comité de crisis

El Comité de Crisis estará integrado por los directivos y responsables de las áreas que, de acuerdo con la naturaleza de la emergencia, sean necesarios para la toma de decisiones, entre ellos:

- Rectoría.
- Vicerrectorías pertinentes.
- Dirección Jurídica, cuando aplique.
- Dirección de Comunicaciones.
- Otros responsables institucionales que sean convocados de acuerdo con la situación.

8.2. Comité Operativo de Emergencias (COE)

El COE es la instancia técnico-operativa encargada de coordinar y articular la preparación y respuesta ante emergencias, integrando las áreas institucionales, las sedes, las brigadas y los organismos externos de apoyo cuando sea necesario.

8.2.1. Funciones del comité operativo de emergencias (COE)

- Coordinar la respuesta institucional ante la emergencia.
- Analizar la situación y determinar las necesidades de respuesta.
- Coordinar las áreas, brigadas y recursos requeridos.
- Mantener información actualizada sobre la evolución del evento.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO	Código: EMC-ST-PL-001
	PROCESO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Versión: 02
	PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS Y ANTE CONTINGENCIAS POR PÉRDIDA DE SUSTANCIAS	Fecha: Septiembre 2026

- Articular la respuesta con organismos de socorro y entidades externas.
- Definir y realizar seguimiento a las acciones de respuesta y recuperación.
- Gestionar los recursos necesarios para la atención de la emergencia.
- Consolidar la información y los registros asociados al evento.
- Coordinar la desmovilización de recursos y el retorno a las condiciones normales.

8.2.2. Conformación del comité operativo de emergencias (COE)

El COE estará conformado por representantes de las áreas con responsabilidades relacionadas con la gestión y atención de emergencias:

- Dirección Administrativa de Sedes.
- Dirección de Recursos Humanos.
- Dirección de Bienestar Universitario.
- Dirección de Tecnologías de la Información.
- Dirección de Infraestructura.
- Dirección Nacional de Clínicas, cuando aplique.
- Coordinación de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Dirección de Comunicaciones.
- Representantes de las sedes, facultades, clínicas, laboratorios u otras áreas involucradas.
- Organismos de socorro, autoridades y entidades externas, cuando se requiera.

La participación de los integrantes será flexible y escalable. No todos deberán ser convocados simultáneamente; su participación dependerá de la naturaleza, magnitud, complejidad y nivel de afectación del evento.

8.2.3. Estructura del COE bajo el Sistema Comando de Incidentes (SCI):

Cuando la magnitud o complejidad de la emergencia lo requiera, el COE podrá adoptar la estructura funcional del Sistema Comando de Incidentes (SCI), asignando roles y funciones de acuerdo con las competencias, capacidades y necesidades del evento. Esta estructura permitirá organizar la respuesta, coordinar recursos, gestionar la información y articular las acciones operativas, de planificación, logística, comunicaciones y administración, manteniendo un alcance de control que garantice una supervisión efectiva. La estructura propuesta y la asignación de funciones se presentan en el **Anexo 3**.

8.3. Brigadas de emergencia

Las brigadas de emergencia constituyen el equipo de respuesta en las sedes y demás instalaciones de la Universidad. Sus integrantes reciben formación y entrenamiento de acuerdo con los riesgos y necesidades de cada sede.

Sus principales funciones son:

- Apoyar la prevención y preparación para emergencias.
- Ejecutar acciones de evacuación y orientación de personas.
- Prestar primeros auxilios dentro de sus competencias.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO	Código: EMC-ST-PL-001
	PROCESO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Versión: 02
	PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS Y ANTE CONTINGENCIAS POR PÉRDIDA DE SUSTANCIAS	Fecha: Septiembre 2026

- Apoyar el control inicial de incendios cuando cuenten con la formación requerida.
- Identificar y reportar condiciones de riesgo.
- Apoyar la atención inicial de emergencias.
- Participar en simulacros, entrenamientos y actividades de preparación.

La actuación de las brigadas estará limitada a su nivel de formación, los recursos disponibles y las condiciones de seguridad del evento.

8.4. Activación y organización de la respuesta

La activación de la estructura de respuesta será flexible y proporcional a la magnitud, complejidad, personas afectadas, áreas comprometidas, recursos disponibles, necesidad de apoyo externo e impacto sobre la continuidad institucional.

Para efectos de coordinación, se establece la siguiente estructura general:

- ✓ **Comité de Crisis.** Nivel estratégico: orienta decisiones de alto impacto y continuidad institucional.
- ✓ **COE.** Nivel de coordinación: articula áreas, recursos y acciones para la atención de la emergencia.
- ✓ **Brigadas y equipos de respuesta.** Nivel operativo: ejecutan las acciones de atención en el lugar de la emergencia, dentro de sus competencias y capacidades.
- ✓ **SCI.** Estructura funcional de respuesta: se adopta cuando la magnitud o complejidad del evento lo requiera.

Cuando se aplique el SCI, el alcance de control deberá permitir una supervisión efectiva de las personas y unidades asignadas, ajustándose a las condiciones y complejidad del incidente. Esta organización podrá adaptarse a las características de cada sede, campus, colegio, clínica, laboratorio o instalación de la Universidad.

9. Servicios de respuesta externa

Corresponden a las entidades y organismos externos requeridos para apoyar la atención y recuperación de emergencias que superen la capacidad institucional o requieran intervención especializada.

Su activación dependerá de la magnitud y naturaleza del evento, garantizando una respuesta articulada mediante coordinación y comunicación oportuna. Los servicios externos que podrán requerirse son:

SITUACIÓN	ENTIDAD
Apoyo en atención de incendios, rescates, evacuaciones, manejo de materiales peligrosos y demás acciones de respuesta inmediata.	Defensa Civil y Cruz Roja
Atención médica de lesionados, traslado asistencial y continuidad del tratamiento cuando sea requerido.	Hospitales y Ambulancias/ ARL
Apoyo para control de acceso, aseguramiento de áreas, manejo de situaciones que comprometan la seguridad y acompañamiento institucional.	Policía Nacional
Coordinación interinstitucional, orientación técnica y apoyo para la atención y recuperación ante emergencias.	Unidad de Gestión del Riesgo

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO	Código: EMC-ST-PL-001
	PROCESO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Versión: 02
	PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS Y ANTE CONTINGENCIAS POR PÉRDIDA DE SUSTANCIAS	Fecha: Septiembre 2026

Restablecimiento y atención de afectaciones relacionadas con energía, acueducto, alcantarillado, gas, telecomunicaciones y otros servicios esenciales.	Empresas de servicios públicos
Suministro de equipos, materiales, transporte, atención técnica y servicios requeridos para el control y recuperación de la emergencia.	Empresas especializadas para la atención de derrames y emergencias con sustancias peligrosas
Atención de derrames mayores	Bomberos
Atención de fauna impregnada	Secretaria de Ambiente
Gestión de residuos	Proveedores especializados para el tratamiento y disposición de acuerdo con el tipo de residuo.
Acompañamiento en casos de salud pública relacionados con microorganismos o enfermedades	Secretaria de Salud

10. Directorio externo de emergencias: Entidades de salvamiento y socorro

La institución dispone de un directorio externo de emergencias con los contactos de las principales entidades de respuesta y organismos de socorro requeridos para la atención de emergencias. A continuación, se consolidan con las líneas de atención a nivel nacional, las líneas específicas para cada sede, se relacionan en el **Anexo 4**.

ENTIDAD / Servicio	NOMBRE INSTITUCIÓN	TELÉFONO
Ambulancias	Línea Única de Emergencias	123
	Cruz Roja Colombiana	132
	Emergencias médicas	125
Bomberos	Central de Alarma	119 / 123
Cruz roja	Sala de Emergencias	132
Defensa civil	Línea emergencias	144
Policía	Central de Alarma	123 / 144
	Policía Metropolitana	112 / 123
	CAD - (Centro Automático de Despacho)	112 / 123
	Tránsito y transporte	127 / 123
	Policía de carreteras	#767
	Gaula - (Antisecuestros y extorsión)	165
	Dijín - (Policía Judicial)	157
Reporte de accidentes de trabajo	Asistencia ARL SURA	#285 / 018000511414 / 01800051888
Servicios públicos	Acueducto	116
	Alumbrado Publico	115
	Gas Natural	164
Servicios hospitalarios	Línea Única de Emergencias	123
IDIGER	Línea Amarilla	3232079154
Cisproquím	Emergencias químicas e intoxicaciones	018000916012 / (601)2886012

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO	Código: EMC-ST-PL-001
	PROCESO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Versión: 02
	PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS Y ANTE CONTINGENCIAS POR PÉRDIDA DE SUSTANCIAS	Fecha: Septiembre 2026

11. Niveles de activación

La Universidad establece niveles de activación escalables para garantizar una respuesta proporcional y oportuna, de acuerdo con la magnitud, impacto y complejidad del evento, la capacidad institucional y la necesidad de apoyo externo.

La activación será determinada por el responsable de la coordinación de emergencias o la autoridad institucional competente, considerando la afectación a las personas, infraestructura, actividades y continuidad de la operación.

Nivel 0 – Monitoreo y atención rutinaria. Situaciones menores controlables mediante los procedimientos habituales, sin activar la estructura institucional de emergencias.

- **Criterios:** afectación no significativa, control con recursos del área y sin interrupción de actividades.
- **Respuesta:** atención por el área responsable, seguimiento y registro. No requiere activación del Comité de Crisis ni SCL.

Nivel 1 – Respuesta operativa interna. Emergencias de baja complejidad que pueden ser atendidas con recursos institucionales.

- **Criterios:** afectación localizada, riesgo controlable, posibles lesiones leves o interrupción temporal de actividades.
- **Respuesta:** activación del PEC, brigadas y recursos internos; coordinación del responsable de emergencias y activación del SCL según necesidad.

Nivel 2 – Emergencia institucional. Eventos que superan la capacidad del área afectada y requieren coordinación institucional ampliada.

- **Criterios:** afectación de varias áreas, edificios o servicios; riesgo para la comunidad; suspensión parcial de actividades o necesidad de apoyo externo.
- **Respuesta:** activación del Comité de Crisis y COE; implementación formal del SCL; activación de sus funciones de Operaciones, Planificación, Logística y Administración y Finanzas, según necesidad; coordinación con organismos externos.

Nivel 3 – Emergencia mayor o crisis institucional. Eventos de alto impacto que comprometen significativamente la seguridad, operación o continuidad institucional.

- **Criterios:** múltiples personas afectadas, daños significativos, suspensión total o prolongada de actividades, alto impacto operativo, sanitario o reputacional, o intervención de múltiples entidades externas.
- **Respuesta:** dirección estratégica por Rectoría con la activación del Comité de Crisis y, operando bajo SCL; gestión de continuidad y recuperación, coordinación con entidades externas y comunicación a las autoridades competentes.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO	Código: EMC-ST-PL-001
	PROCESO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Versión: 02
	PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS Y ANTE CONTINGENCIAS POR PÉRDIDA DE SUSTANCIAS	Fecha: Septiembre 2026

Desactivación y retorno a la normalidad. La desactivación se realizará cuando se confirme el control del evento, se reduzcan los riesgos y se garanticen condiciones mínimas de seguridad y continuidad institucional.

12. Estructura básica

El PEC estará orientado estratégicamente por la Rectoría, como máxima instancia institucional ante emergencias o crisis que puedan afectar a la comunidad universitaria, la infraestructura o la continuidad institucional. La Dirección Administrativa de Sedes ejercerá la coordinación general del PEC, incluyendo su activación, seguimiento y actualización, y actuará como Coordinador General de Emergencias.

Según la magnitud y complejidad del evento, podrá activarse el Comité de Crisis para la toma de decisiones estratégicas y priorización de acciones, mientras que la respuesta operativa se desarrollará bajo el Sistema de Comando de Incidentes (SCI), mediante las funciones de Comando, Operaciones, Planificación, Logística y Administración y Finanzas, incorporando Enlace y Comunicaciones cuando sea necesario. Esta estructura podrá articularse con organismos externos, autoridades y entidades de apoyo, así como conformar equipos técnicos o mesas de trabajo para atender necesidades específicas de continuidad, servicios clínicos, infraestructura, seguridad y recuperación institucional.

13. Implementación del Plan

13.1. Implementación

La Universidad implementará el PEC en sus sedes, campus, colegios, clínicas y demás instalaciones, bajo criterios unificados de gestión del riesgo, continuidad institucional y coordinación de la respuesta; comprende la divulgación del plan, roles, procedimientos, rutas, puntos de encuentro y canales de comunicación, así como la gestión documental de la versión vigente y sus documentos asociados.

La capacitación se articulará con el Programa de Capacitación de SST y/o el Programa de Gestión Ambiental, según corresponda, e incluirá los niveles estratégicos, de coordinación y operativo; además, se realizarán simulacros y ejercicios avisados o sorpresivos para validar la respuesta institucional, cuya planeación, ejecución, evaluación, resultados y acciones de mejora deberán registrarse en el formato EMC-ST-F-008.

13.2. Diagnóstico, ajuste e implementación

La Universidad realizará diagnósticos periódicos para verificar la pertinencia y aplicabilidad del PEC frente a las condiciones reales de sus instalaciones y fortalecer su capacidad de preparación, respuesta y recuperación. El diagnóstico considerará, como mínimo:

- Amenazas y escenarios de emergencia.
- Vulnerabilidades de personas, infraestructura y procesos.
- Capacidades y recursos disponibles.
- Roles, responsabilidades y mecanismos de coordinación.
- Lecciones aprendidas de emergencias, simulacros y ejercicios.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO	Código: EMC-ST-PL-001
	PROCESO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Versión: 02
	PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS Y ANTE CONTINGENCIAS POR PÉRDIDA DE SUSTANCIAS	Fecha: Septiembre 2026

Los resultados determinarán los ajustes requeridos al PEC, procedimientos, recursos, responsabilidades y demás instrumentos relacionados con la gestión del riesgo y la continuidad.

Las actividades de implementación y mantenimiento del PEC se incorporarán al Plan de Trabajo Anual del SG-SST y, cuando correspondan exclusivamente a gestión ambiental, al respectivo plan de trabajo ambiental.

13.3. Mantenimiento Operacional y actualización

El PEC deberá revisarse y actualizarse periódicamente de acuerdo a las necesidades del SG-SST o antes cuando se presenten cambios significativos en la estructura organizacional o normativa, sedes e instalaciones, condiciones de riesgo o vulnerabilidad, recursos, capacidades, procedimientos, mecanismos de comunicación, o cuando emergencias reales, simulacros o ejercicios generen oportunidades de mejora.

14. Financiación

La Universidad garantizará los recursos necesarios para implementar, mantener, activar y mejorar el PEC, de acuerdo con las necesidades de prevención, preparación, respuesta y recuperación.

La financiación se gestionará mediante recursos institucionales, extraordinarios o externos, según la naturaleza, magnitud y duración del evento.

- **Recursos institucionales.** Destinados a medidas preventivas y correctivas, dotación y mantenimiento de equipos, capacitación, simulacros y fortalecimiento del PEC.
- **Recursos para la atención y recuperación.** Podrán disponerse recursos extraordinarios para la atención inmediata, servicios especializados, adquisición de materiales o equipos, recuperación de infraestructura y continuidad institucional.
- **Recursos externos.** Cuando la capacidad institucional sea insuficiente, se gestionarán apoyos mediante pólizas, contratos, convenios, entidades públicas, organismos de respuesta o proveedores especializados.
- **Seguimiento y control.** Los recursos del PEC serán registrados y controlados conforme al Plan de Recursos de SST y a los mecanismos presupuestales y administrativos institucionales.

15. Cooperación internacional

De acuerdo con las actividades y escenarios de riesgo identificados, la Universidad prevé atender las emergencias mediante sus capacidades institucionales y la articulación con los organismos de respuesta y entidades competentes en los ámbitos local, departamental y nacional.

Por lo anterior, el PEC no establece mecanismos específicos para la gestión directa de ayuda internacional. En situaciones excepcionales que superen las capacidades nacionales de respuesta, la Universidad se articulará con los mecanismos de coordinación y gestión establecidos por las autoridades competentes.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO	Código: EMC-ST-PL-001
	PROCESO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Versión: 02
	PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS Y ANTE CONTINGENCIAS POR PÉRDIDA DE SUSTANCIAS	Fecha: Septiembre 2026

16. Análisis de amenazas y determinación de vulnerabilidad

16.1. Metodología

La Universidad aplicará la metodología de análisis de riesgos por colores, con referencia en los lineamientos del IDIGER, para identificar amenazas, valorar la vulnerabilidad y establecer niveles de riesgo en cada sede, campus, colegio, clínica o instalación, considerando sus condiciones físicas, ocupacionales, tecnológicas, geográficas y del entorno, con el fin de priorizar medidas de prevención, preparación, respuesta e intervención que protejan a las personas, los recursos institucionales y la continuidad de las actividades.

16.2. Identificación de Amenazas

La identificación de amenazas se realizará por sede o instalación, considerando antecedentes, entorno, operación institucional, probabilidad de ocurrencia y consecuencias potenciales. Para efectos del PEC, las amenazas se agrupan en naturales, tecnológicas, sociales o antrópicas y biosanitarias, de acuerdo con la clasificación de referencia.

NATURAL	TECNOLÓGICO	SOCIAL	BIOSANITARIAS
• Fenómenos de remoción en masa	• Incendios	• Hurto	• Brotes epidemiológicos
• Movimientos sísmicos	• Explosiones	• Asaltos	• Enfermedades transmisibles
• Inundación	• Fugas	• Terrorismo	• Emergencias sanitarias
• Lluvias torrenciales	• Derrames de productos químicos en suelo o agua	• Secuestros	
• Granizadas	• Fallas estructurales	• Asonadas	
• Vientos fuertes	• Fallas en equipos y sistemas	• Concentraciones masivas	
• Dependiendo de la geografía y clima	• Intoxicaciones	• Atentados	
• Amenazas derivadas de efectos del fenómeno del niño	• Riesgos externos		
	• Fuga de gas		

16.3. Determinación de Vulnerabilidad

La vulnerabilidad se evaluará en personas, recursos, sistemas y procesos, considerando gestión organizacional, capacitación, seguridad, suministros, edificación, equipos, servicios, sistemas alternos y recuperación, con el fin de establecer brechas y prioridades de intervención.

Criterio	Objetivo de la evaluación	Aspecto a evaluar
Personas	Determinar la capacidad de las personas y de la organización para prevenir, preparar y responder ante situaciones de emergencia.	- Gestión organizacional para emergencias - Capacitación, entrenamiento y competencias - Organización de brigadas y roles de respuesta - Condiciones de seguridad y preparación de las persona

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO	Código: EMC-ST-PL-001
	PROCESO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Versión: 02
	PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS Y ANTE CONTINGENCIAS POR PÉRDIDA DE SUSTANCIAS	Fecha: Septiembre 2026

Criterio	Objetivo de la evaluación	Aspecto a evaluar
Recursos	Determinar la disponibilidad y condiciones de los recursos físicos y técnicos necesarios para responder adecuadamente ante una emergencia.	• Suministros para la atención de emergencias • Condiciones de la edificación • Equipos y sistemas para atención de emergencias • Señalización y elementos de respuesta
Sistemas y procesos	Determinar la capacidad de la Universidad para mantener, restablecer y recuperar sus servicios y actividades esenciales después de una emergencia..	• Servicios esenciales • Sistemas y mecanismos alternos • Continuidad de las operaciones • Recuperación y restablecimiento de actividades

16.4. Análisis de Vulnerabilidad de las personas, recursos, sistemas y procesos

El análisis de vulnerabilidad se realizará a través del instrumento **EMC-ST-A-002** Anexo: Gestión del Riesgo de Amenazas, Vulnerabilidades y Recursos, para los componentes de personas, recursos, sistemas y procesos.

La calificación se realizará con criterios Sí, Parcial o No, y sus resultados permitirán clasificar la vulnerabilidad y el nivel de riesgo como bajo, medio o alto para orientar planes de acción, recursos y medidas de prevención, preparación, mitigación y respuesta.

16.5. Interpretación de Vulnerabilidad

CALIFICACIÓN	CONDICIÓN
BUENO	Si el número de respuestas se encuentra dentro del rango 0,68 a 1.
REGULAR	Si el número de respuestas se encuentra dentro del rango 0,34 a 0,67.
MALO	Si el número de respuestas se encuentra dentro del rango 0 a 0,33.

Una vez calificados los aspectos correspondientes, se consolidarán los resultados de cada componente para determinar el nivel de vulnerabilidad.

PUNTAJE	INTERPRETACIÓN	COLOR
2.01 - 3.00	BAJA	VERDE 
1.01 - 2.00	MEDIA	AMARILLA 
0.0 - 1.00	ALTA	ROJO 

16.6. Determinación del Nivel de Riesgo

El nivel de riesgo se determinará mediante la relación entre la amenaza identificada y la vulnerabilidad, utilizando la metodología de análisis de riesgos por colores.

$$\text{Riesgo} = \text{Amenaza} * \text{Vulnerabilidad}$$

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO	Código: EMC-ST-PL-001
	PROCESO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Versión: 02
	PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS Y ANTE CONTINGENCIAS POR PÉRDIDA DE SUSTANCIAS	Fecha: Septiembre 2026

Valoración de la amenaza

La amenaza se clasificará de acuerdo con su probabilidad de ocurrencia:

- Posible – Verde: fenómeno que puede ocurrir, pero no existen antecedentes conocidos de su ocurrencia.
- Probable – Amarillo: fenómeno que ha ocurrido o presenta antecedentes.
- Inminente – Rojo: fenómeno cuya ocurrencia es evidente y puede presentarse en cualquier momento.

Valoración de la vulnerabilidad

Los resultados del análisis de personas, recursos, sistemas y procesos se clasificarán así:

- Baja – Verde: 2,1 a 3,0.
- Media – Amarillo: 1,1 a 2,0.
- Alta – Rojo: 0 a 1,0.

La combinación de los resultados de amenaza y vulnerabilidad permitirá establecer el nivel de riesgo.

NÚMERO DE ROMBOS	NIVEL DE RIESGO	PORCENTAJE
3 ó 4 rombos en rojo	El riesgo es ALTO y significa que los valores que representan la vulnerabilidad y la amenaza, están en su punto máximo para que los efectos de un evento representen un cambio significativo en la comunidad, la economía, la infraestructura y el medio ambiente. 	Del 75% al 100%
1 a 2 rombos rojos o 3 o 4 amarillos	El riesgo es MEDIO , lo cual significa que de los valores que representan la vulnerabilidad son altos o la amenaza es alta, también es posible que 3 de todos los componentes son, calificados como medios, por lo tanto, las consecuencias y efectos sociales, económicos y del medio ambiente pueden ser de magnitud, pero se espera sean inferiores a los ocasionados por el riesgo alto. 	Del 50% al 74%
1 a 2 rombos amarillos, 0 rojos y los restantes verdes	El riesgo es BAJO , lo cual significa que la vulnerabilidad y la amenaza están controladas. En este caso se espera que los efectos sociales, económicos y del medio ambiente representen pérdidas menores. 	Del 25% al 49%

16.7. Identificación de amenazas

EVENTO	DESCRIPCIÓN	COLOR
POSIBLE (Nunca ha sucedido)	Es aquel fenómeno que puede suceder o que es factible porque no existen razones históricas y científicas para decir que esto no sucederá.	

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO	Código: EMC-ST-PL-001
	PROCESO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Versión: 02
	PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS Y ANTE CONTINGENCIAS POR PÉRDIDA DE SUSTANCIAS	Fecha: Septiembre 2026

PROBABLE (Ya ha ocurrido)	Es aquel fenómeno esperado del cual existen razones y argumentos técnicos científicos para creer que sucederá.	
INMINENTE (Evidente, Detectable)	Es aquel fenómeno esperado que tiene alta probabilidad de ocurrir.	

16.8. Análisis de vulnerabilidad

CALIFICACIÓN	CUMPLIMIENTO	DESCRIPCIÓN
1	SI	Se cuenta con todos los recursos o elementos. Existe o tiene un nivel bueno.
0,5	PARCIAL	Se cuenta parcialmente con los elementos o están en proceso de adquisición. Cuando la implementación no está terminada o tiene un nivel regular
0	NO	No se cuenta con los elementos o recursos. No existe o tiene un nivel deficiente
INTERPRETACIÓN VULNERABILIDAD	CONDICIÓN	
Bueno	Si el número de respuestas se encuentra dentro del rango de 0.68 a 1	
Regular	Si el número de respuestas se encuentra dentro del rango de 0.34 a 0.67	
Malo	Si el número de respuestas se encuentra dentro del rango de 0 a 0.33	

Los resultados del análisis permitirán priorizar medidas de prevención, mitigación, preparación y respuesta para cada sede, campus, colegio o clínica, y deberán consolidarse en los formatos institucionales correspondientes como soporte de los planes de acción y anexos del PEC.

CAPÍTULO 2: COMPONENTE OPERATIVO

17. Objetivos

17.1. Objetivo General

Establecer los lineamientos para la coordinación, activación y respuesta ante emergencias, orientados a proteger la vida y la integridad de las personas, mantener la continuidad de las actividades esenciales y facilitar la recuperación institucional, de acuerdo con las capacidades de la Universidad y, cuando se requiera, mediante la aplicación del Sistema de Comando de Incidentes (SCI).

17.2. Objetivos Específicos

- Definir mecanismos de notificación, evaluación, activación, comunicación y coordinación para la respuesta ante emergencias.
- Proteger la vida e integridad de las personas y reducir impactos en infraestructura, servicios y actividades institucionales.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO	Código: EMC-ST-PL-001
	PROCESO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Versión: 02
	PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS Y ANTE CONTINGENCIAS POR PÉRDIDA DE SUSTANCIAS	Fecha: Septiembre 2026

- Articular áreas institucionales, brigadas, equipos de respuesta y organismos externos según la emergencia.
- Orientar la recuperación, el restablecimiento operativo y el retorno gradual a la normalidad.

18. Procedimientos operativos normalizados

La Universidad cuenta con Procedimientos Operativos Normalizados (PON) que establecen las acciones a seguir para la atención de las situaciones de emergencia identificadas en el PEC.

Los PON son herramientas operativas que facilitan una respuesta organizada y coordinada y se articulan con el Sistema de Comando de Incidentes (SCI) cuando este sea aplicado y, deberán revisarse, actualizarse y socializarse periódicamente, teniendo en cuenta cambios en las condiciones institucionales, resultados de simulacros, eventos reales y lecciones aprendidas.

19. Informe de emergencias

Toda emergencia Nivel 1 o superior que active parcial o totalmente el PEC o el SCI deberá contar con un informe técnico de atención, elaborado por el responsable de la coordinación de la emergencia con apoyo de las áreas involucradas, dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes al cierre del evento.

El informe documentará la identificación y descripción del evento, causas o condiciones relevantes, acciones de respuesta, recursos utilizados, coordinación interna y externa, afectaciones, costos o reclamaciones cuando aplique, resultados, lecciones aprendidas y acciones de mejora.

Cuando involucre sustancias químicas u otros materiales peligrosos, se anexará la información técnica correspondiente, incluida la Ficha de Datos de Seguridad (FDS).

20. Plan de evacuación

El plan de evacuación define las acciones para proteger la vida e integridad de las personas durante una emergencia, orientando su desplazamiento seguro hacia los puntos de encuentro establecidos.

21.1. Lineamientos para tener en cuenta durante la evacuación

Durante una evacuación, toda la comunidad universitaria, contratistas y visitantes deberán actuar de forma ordenada, atender las instrucciones de los responsables y desplazarse por las rutas definidas hacia el punto de encuentro, priorizando la protección de la vida, la coordinación institucional y el control seguro de la emergencia.

Los responsables de evacuación deberán coordinar el proceso en sus áreas asignadas, garantizar instrucciones claras, evitar aglomeraciones o reingresos no autorizados, apoyar a personas con necesidades particulares y verificar las áreas solo cuando existan condiciones seguras.

21.2. Fases del proceso de evacuación

- **Detección del peligro.** Identificación del tipo y lugar de la emergencia desde su inicio.
- **Alarma.** Activación de la señal y decisión de evacuar para alertar a los ocupantes.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO	Código: EMC-ST-PL-001
	PROCESO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Versión: 02
	PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS Y ANTE CONTINGENCIAS POR PÉRDIDA DE SUSTANCIAS	Fecha: Septiembre 2026

- **Preparación para la evacuación.** Suspensión de actividades, atención de instrucciones y alistamiento para salir.
- **Evacuación al punto de encuentro.** Desplazamiento ordenado por las rutas establecidas hasta el punto definido.

21.3. Identificación del sistema de alarma

El sistema de alarma permitirá alertar oportunamente a los ocupantes y activar la respuesta y evacuación mediante señales sonoras, visuales o combinadas, de activación manual o automática, según las características de cada instalación; deberá contar con inspecciones, pruebas funcionales y mantenimiento periódico conforme a lineamientos institucionales y recomendaciones del fabricante.

21.4. Punto de encuentro

El punto de encuentro corresponde al lugar seguro y señalizado al que se dirigen las personas evacuadas para facilitar su concentración, verificación y coordinación de la respuesta; deberá ubicarse en una zona alejada de peligros, con espacio suficiente, acceso seguro, señalización visible y libre de obstáculos, y estará definido en los planos de evacuación y anexos específicos de cada sede, campus, colegio o clínica.

CAPÍTULO 3: COMPONENTE INFORMÁTICO

21. Objetivo

Establecer los lineamientos para gestionar, actualizar y mantener disponible la información requerida para la preparación, respuesta y recuperación ante emergencias, como soporte para la toma de decisiones y la coordinación institucional.

22. Requerimientos de información

La Universidad gestionará, actualizará y mantendrá disponible la información necesaria para la implementación, operación, activación y toma de decisiones del PEC, bajo los mecanismos institucionales de control documental, registros y protección de la información.

La gestión estará a cargo de la Dirección Administrativa de Sedes o de la dependencia responsable de emergencias, garantizando disponibilidad, trazabilidad, integridad y consulta por las instancias autorizadas. La información mínima del PEC se consolidará en las siguientes categorías:

- **Infraestructura, riesgos y elementos expuestos.** Inventario de sedes, instalaciones críticas, laboratorios, zonas técnicas, sustancias peligrosas, rutas, puntos de encuentro, mapas de riesgo, población, procesos críticos, servicios esenciales, activos tecnológicos y comunicaciones.
- **Condiciones ambientales y del entorno.** Amenazas naturales, tecnológicas y ambientales, áreas sensibles, manejo ambiental, residuos y condiciones relevantes para la respuesta.
- **Marco normativo, documental y operativo.** Normativa aplicable, PEC, PON, protocolos, planes de continuidad y recuperación, registros de simulacros, auditorías y seguimiento.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO	Código: EMC-ST-PL-001
	PROCESO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Versión: 02
	PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS Y ANTE CONTINGENCIAS POR PÉRDIDA DE SUSTANCIAS	Fecha: Septiembre 2026

- **Recursos, soporte e indicadores.** Directorios institucionales y externos, equipos, recursos médicos, tecnológicos y de comunicaciones, contratos, proveedores, informes, indicadores, tiempos de respuesta, acciones de mejora y lecciones aprendidas.

La Universidad establecerá mecanismos para garantizar la disponibilidad, trazabilidad, integridad y actualización de la información, así como su consulta por las instancias autorizadas durante la activación del PEC.

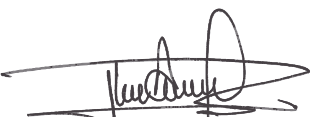
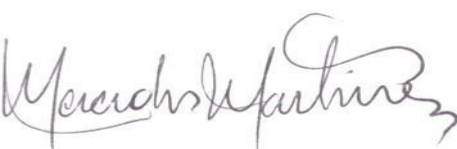
23. Grupo nacional de expertos

La Universidad dispone de un directorio institucional por sede que permite identificar y gestionar recursos y capacidades internas y externas para la preparación, atención, recuperación y restablecimiento ante emergencias, incluyendo organismos de socorro, entidades de apoyo, servicios médicos, proveedores especializados y demás recursos necesarios para fortalecer la capacidad de respuesta y garantizar la continuidad de las operaciones.

Documentos asociados:

- EMC-ST-MZ-007 Matriz de requisitos legales SG-SST.
- EMC-GA-MZ-002 Matriz de requisitos legales ambiental.
- EMC-ST-A-002 Anexo: Gestión del Riesgo de Amenazas, Vulnerabilidades y Recursos.
- **Anexo 1.** Conceptos básicos.
- **Anexo 2.** Responsabilidades en materia del PEC.
- **Anexo 3.** Estructura del COE bajo el Sistema Comando de Incidentes (SCI).
- **Anexo 4.** Directorio externo de entidades de respuesta y organismos de socorro.

FIRMAS DE APROBACIÓN

Elaborado por:	Revisado y Aprobado por:
 Jhon Freddy Angarita Coordinador SST	 Mercedes Martínez Zamora Director(a) de Gestión Humana
Fecha de liberación documento	14 de septiembre 2026

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO	Código: EMC-ST-PL-001
	PROCESO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Versión: 02
	PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS Y ANTE CONTINGENCIAS POR PÉRDIDA DE SUSTANCIAS	Fecha: Septiembre 2026

Anexo 1. Conceptos básicos

Activación: Despliegue de los recursos destinados a la atención de un incidente. (Decreto 1868 de 2021).

Alerta: Estado declarado previamente a la ocurrencia de un evento peligroso, que permite activar los procedimientos de respuesta establecidos. (Ley 1523 de 2012).

Amenaza: Peligro latente asociado a un fenómeno natural, tecnológico o generado por la actividad humana, que puede producir efectos adversos sobre las personas, bienes, servicios o el ambiente. (Ley 1523 de 2012).

Análisis de riesgos: Proceso mediante el cual se determina la probabilidad de ocurrencia de eventos y la magnitud de sus posibles consecuencias. (Ley 1523 de 2012).

Análisis de vulnerabilidad: Proceso mediante el cual se determina la exposición y predisposición de personas, bienes o sistemas a sufrir daños ante una amenaza específica. (Defensa Civil Colombiana).

Bioseguridad: Conjunto de medidas preventivas destinadas a eliminar o minimizar los riesgos biológicos que puedan afectar la salud, la vida o el ambiente. (Resolución 666 de 2020).

Brigada de emergencias: Grupo de trabajadores organizado, capacitado, entrenado y dotado para desarrollar acciones de prevención, preparación y respuesta ante emergencias. (Decreto 1072 de 2015).

Coordinador: Persona designada para dirigir, coordinar y supervisar las acciones establecidas en el Plan de Prevención, Preparación y Respuesta ante Emergencias y Contingencias. (Decreto 2157 de 2017).

Consecuencias: Efectos derivados de la materialización de una amenaza sobre las personas, bienes, infraestructura, ambiente, servicios o continuidad de las actividades. (Ley 1523 de 2012; Decreto 2157 de 2017).

Contingencia por pérdida de sustancias: Situación de emergencia generada por el derrame, fuga, escape o liberación accidental de una sustancia química o residuo peligroso, con potencial de afectar a las personas, el ambiente, la infraestructura o la operación institucional. (Decreto 1868 de 2021).

Control del riesgo: Conjunto de acciones, políticas, procedimientos y medidas destinadas a eliminar o reducir los riesgos identificados. (Ley 1523 de 2012; Decreto 2157 de 2017).

Emergencia: Situación generada por la ocurrencia real o inminente de un evento adverso que requiere la movilización de recursos, sin exceder la capacidad de respuesta disponible. (Ley 1523 de 2012).

Evacuación: Desplazamiento ordenado de personas desde una zona de riesgo hacia un lugar seguro, mediante rutas previamente establecidas. (Decreto 2157 de 2017).

Exposición: Condición en la que personas, bienes, infraestructura o servicios se encuentran ubicados en áreas susceptibles de ser afectadas por una amenaza. (Ley 1523 de 2012).

Identificación del riesgo: Proceso sistemático para reconocer y caracterizar las amenazas, vulnerabilidades,

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO	Código: EMC-ST-PL-001
	PROCESO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Versión: 02
	PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS Y ANTE CONTINGENCIAS POR PÉRDIDA DE SUSTANCIAS	Fecha: Septiembre 2026

causas y posibles consecuencias asociadas a un riesgo. (Decreto 1072 de 2015).

Incidente o evento: Suceso de origen natural o antrópico que requiere la intervención de personal o servicios de emergencia para proteger la vida, los bienes o el ambiente. (Decreto 1868 de 2021).

Módulo de Estabilización y Clasificación de Heridos (MEC): Área destinada a la valoración, clasificación, estabilización y priorización inicial de personas lesionadas durante una emergencia, antes de su atención definitiva o traslado. (Resolución 926 de 2017).

Mitigación: Medidas orientadas a reducir o limitar los efectos adversos de una emergencia o desastre. (Ley 1523 de 2012).

Monitorear: Verificar, supervisar u observar de manera sistemática una actividad, proceso o situación para identificar cambios. (Decreto 2157 de 2017).

PAI – Plan de Acción del Incidente: Documento que establece los objetivos, estrategias, recursos y organización necesarios para controlar un incidente durante un periodo operacional. (Decreto 1868 de 2021).

Plan de Prevención, Preparación y Respuesta ante Emergencias y Contingencias (PEC): Instrumento que establece las políticas, organización y procedimientos para prevenir, preparar y responder ante situaciones de emergencia, calamidad o desastre. (Decreto 2157 de 2017).

Planificar: Proceso mediante el cual se establecen objetivos, estrategias, actividades, responsables y recursos para alcanzar los resultados previstos en la gestión de emergencias. (Decreto 2157 de 2017).

PMU – Puesto de Mando Unificado: Lugar donde se ejerce la función de comando y se coordinan las acciones entre las instituciones que participan en la atención de un incidente. (Decreto 1868 de 2021).

Procedimiento Operativo Normalizado (PON): Documento que establece de manera estandarizada las acciones, responsables y secuencia de respuesta ante un escenario específico de emergencia. (Decreto 2157 de 2017).

Preparación: Conjunto de acciones orientadas a fortalecer la capacidad de respuesta ante emergencias. (Ley 1523 de 2012).

Prevención: Conjunto de acciones dirigidas a evitar la generación de nuevos riesgos. (Ley 1523 de 2012).

Punto de encuentro: Lugar previamente definido y ubicado en una zona segura, hacia donde se dirigen las personas evacuadas para facilitar su conteo, verificación y reporte de novedades. (Decreto 1072 de 2015).

Probabilidad: Posibilidad de que ocurra un evento y se materialicen sus consecuencias. (Decreto 2157 de 2017).

Recurso: Conjunto de personas, equipos, insumos, infraestructura, información y demás medios disponibles para la prevención, atención, control y recuperación ante emergencias. (Ley 1523 de 2012; Decreto 1072 de 2015).

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO	Código: EMC-ST-PL-001
	PROCESO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Versión: 02
	PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS Y ANTE CONTINGENCIAS POR PÉRDIDA DE SUSTANCIAS	Fecha: Septiembre 2026

Riesgo de desastre: Probabilidad de que se produzcan pérdidas o daños económicos, sociales o ambientales como resultado de la interacción entre amenazas y condiciones de vulnerabilidad. (Ley 1523 de 2012).

Servicios de respuesta: Capacidades operativas, técnicas, logísticas y especializadas disponibles para atender un evento adverso, proteger la vida, controlar la situación y reducir sus consecuencias. (Ley 1523 de 2012).

Sistema de alarma: Conjunto de elementos destinados a emitir y transmitir oportunamente una señal de advertencia ante una situación de peligro, para activar los procedimientos de respuesta establecidos. (Decreto 1072 de 2015).

Sistema Comando de Incidentes (SCI): Sistema de gestión que integra instalaciones, equipos, personal, procedimientos y comunicaciones bajo una estructura organizacional común para administrar y coordinar los recursos durante la atención de un incidente. (Decreto 1868 de 2021).

Simulacro: Ejercicio planificado que simula un escenario de emergencia con el propósito de evaluar la capacidad de respuesta, los procedimientos, los recursos y el desempeño de las personas involucradas. (Ley 1523 de 2012; Decreto 1072 de 2015).

Suministros: Elementos, insumos y bienes necesarios para la atención de las personas afectadas y el funcionamiento de la respuesta durante una emergencia. (Ley 1523 de 2012; Decreto 1072 de 2015).

Sustancia peligrosa: Sustancia, mezcla o residuo que, por sus propiedades, puede generar riesgos para la salud, la seguridad, el ambiente o la infraestructura. (Decreto 1868 de 2021).

Vulnerabilidad: Condición de susceptibilidad o predisposición de una persona, comunidad, sistema, estructura o edificación a sufrir daños ante la ocurrencia de una amenaza. (Ley 1523 de 2012; Decreto 1072 de 2015).

Zona de impacto: Área donde se manifiestan directamente los efectos de un evento adverso y pueden presentarse afectaciones sobre las personas, infraestructura, ambiente, servicios o actividades de la organización. (Decreto 2157 de 2017).

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO	Código: EMC-ST-PL-001
	PROCESO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Versión: 02
	PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS Y ANTE CONTINGENCIAS POR PÉRDIDA DE SUSTANCIAS	Fecha: Septiembre 2026

Anexo 2. Responsabilidades en materia del PEC

Responsabilidades a nivel estratégico:

- **Rectoría**
 - Aprobar, promover y respaldar el PEC, garantizando los recursos necesarios para la gestión de emergencias.
 - Tomar decisiones estratégicas ante situaciones que superen la capacidad operativa institucional y autorizar medidas extraordinarias para garantizar la continuidad de las actividades.

Responsabilidades a nivel táctico:

- **Comité de Emergencias**
 - Asesorar la toma de decisiones durante situaciones de emergencia.
 - Coordinar la articulación de las áreas institucionales durante la respuesta.
 - Evaluar las afectaciones y establecer prioridades de intervención.
 - Realizar seguimiento al PEC y promover acciones de mejora.
- **Vicerrectorías: Administrativa, Académica, de Sedes, CTI.**
 - Coordinar la disponibilidad y gestión de los recursos humanos, financieros, técnicos y logísticos requeridos para la respuesta y recuperación.
 - Evaluar las afectaciones y definir estrategias para garantizar la continuidad académica, administrativa y operacional.
 - Coordinar la articulación institucional entre las sedes y las diferentes áreas para la implementación y respuesta ante emergencias.
 - Facilitar la ejecución de las decisiones adoptadas por las instancias de dirección y apoyar la priorización de recursos para la recuperación.
 - Identificar y gestionar los riesgos y escenarios de emergencia asociados a las actividades académicas, administrativas, de investigación, laboratorios e innovación.
 - Brindar y gestionar información y soporte técnico especializado para la prevención, atención y recuperación ante emergencias.
- **Dirección nacional de sedes.**
 - Coordinar la respuesta institucional y liderar la activación del COE.
 - Mantener actualizado el panorama de la situación y evaluar la magnitud del evento.
 - Orientar las acciones de respuesta y recuperación, coordinando los grupos funcionales y la articulación con organismos externos.
 - Gestionar los recursos requeridos y hacer seguimiento a los planes de acción y recuperación.

Responsabilidades a nivel operativo:

- **Brigada de Emergencias**
 - Ejecutar la respuesta inicial de acuerdo con su formación y competencias.
 - Apoyar las acciones de evacuación, primeros auxilios y control inicial de incendios, entre otras establecidas en el PEC.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO	Código: EMC-ST-PL-001
	PROCESO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Versión: 02
	PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS Y ANTE CONTINGENCIAS POR PÉRDIDA DE SUSTANCIAS	Fecha: Septiembre 2026

- Reportar condiciones de riesgo y novedades durante la emergencia.
- Participar en capacitaciones, entrenamientos y simulacros.
- **Líderes de proceso, jefes de área y coordinadores**
 - Garantizar que el personal a su cargo conozca los procedimientos de emergencia.
 - Apoyar la evacuación y verificación de las personas de su área.
 - Reportar oportunamente incidentes y condiciones de riesgo.
 - Apoyar la continuidad de los procesos críticos cuando sea requerido.
- **Profesores**
 - Orientar y acompañar a los estudiantes durante las situaciones de emergencia.
 - Aplicar los procedimientos de protección y evacuación establecidos.
 - Reportar novedades y participar en las actividades de preparación.

Responsabilidades a nivel técnico:

- **Coordinación de SST / Coordinación de Gestión Ambiental**
 - Diseñar, actualizar, implementar y divulgar el PEC, coordinando la identificación y evaluación de amenazas, vulnerabilidades y riesgos.
 - Liderar la capacitación, entrenamiento y simulacros, así como la activación, seguimiento y evaluación del PEC.
 - Mantener actualizados los procedimientos, directorios y recursos para la atención de emergencias y articular la respuesta institucional con las entidades externas de apoyo.
- **Organismos externos de apoyo**
 - Brindar apoyo técnico y operativo según sus competencias y coordinar con la Universidad las acciones de respuesta requeridas.
 - Apoyar la atención, recuperación y restablecimiento posterior a la emergencia.
- **Área de Infraestructura y Mantenimiento**
 - Garantizar la funcionalidad de los sistemas y equipos asociados a la atención de emergencias.
 - Ejecutar las inspecciones y mantenimientos requeridos a la infraestructura y equipos críticos.
 - Brindar apoyo técnico durante las acciones de respuesta y recuperación.

Responsabilidades de la comunidad universitaria:

- **Estudiantes, contratistas y proveedores**
 - Conocer y cumplir las disposiciones establecidas en el PEC y los requisitos institucionales de seguridad y atención de emergencias.
 - Participar en simulacros, capacitaciones y demás actividades de prevención y preparación para emergencias.
 - Seguir las instrucciones impartidas por los brigadistas y el personal autorizado durante la atención de emergencias.
 - Reportar oportunamente incidentes, condiciones de riesgo o situaciones que puedan afectar la seguridad.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO	Código: EMC-ST-PL-001
	PROCESO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Versión: 02
	PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS Y ANTE CONTINGENCIAS POR PÉRDIDA DE SUSTANCIAS	Fecha: Septiembre 2026

- Atender las disposiciones de evacuación y demás medidas de seguridad establecidas por la Universidad.
- Disponer, cuando corresponda, de los recursos y procedimientos necesarios para responder a emergencias relacionadas con las actividades desarrolladas.
- **Personal de seguridad física y control de acceso**
 - Apoyar el control de accesos y circulación durante las emergencias.
 - Facilitar el ingreso de los organismos externos de respuesta.
 - Apoyar el control y protección de las áreas restringidas.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO	Código: EMC-ST-PL-001
	PROCESO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Versión: 02
	PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS Y ANTE CONTINGENCIAS POR PÉRDIDA DE SUSTANCIAS	Fecha: Septiembre 2026

Anexo 3. Estructura del COE bajo el Sistema Comando de Incidentes (SCI)

Cuando la magnitud o complejidad de la emergencia lo requiera, el COE podrá adoptar la estructura funcional del Sistema Comando de Incidentes (SCI). Los roles se asignarán de acuerdo con las competencias, capacidades y necesidades del evento. La estructura podrá incluir:

- **Comandante del Incidente.** Lidera la respuesta, establece prioridades, toma decisiones y coordina las acciones para controlar la emergencia.
 - Evaluar la situación y establecer prioridades.
 - Activar las funciones necesarias para la respuesta.
 - Coordinar las áreas y recursos disponibles.
 - Gestionar los apoyos requeridos.
 - Mantener comunicación con el Comité de Crisis cuando corresponda.
 - Aprobar y hacer seguimiento al Plan de Acción del Incidente (PAI).
- **Oficial de Enlace.** Coordina la relación entre la Universidad y los organismos externos que apoyan la atención de la emergencia.
 - Coordinar con organismos de socorro, autoridades y entidades de apoyo.
 - Gestionar los apoyos externos requeridos.
 - Mantener actualizado el directorio de entidades de apoyo.
 - Canalizar las solicitudes de las entidades externas.
- **Responsable de Comunicaciones.** Gestiona la información oficial relacionada con la emergencia.
 - Consolidar y verificar la información.
 - Elaborar y difundir los mensajes autorizados.
 - Mantener los canales oficiales de comunicación.
 - Coordinar la información dirigida a la comunidad universitaria y demás partes interesadas.
- **Sección de Operaciones.** Ejecuta y coordina las acciones necesarias para atender y controlar la emergencia.
 - Coordinar las brigadas y grupos de apoyo.
 - Ejecutar las acciones establecidas en el PAI.
 - Supervisar las condiciones de seguridad durante la respuesta.
 - Identificar necesidades adicionales de recursos.
 - Informar sobre la evolución de las operaciones.
- **Sección de Planificación.** Recopila y analiza información para apoyar la toma de decisiones.
 - Consolidar información sobre la evolución del evento.
 - Apoyar la elaboración y actualización del PAI.
 - Identificar necesidades y proyectar escenarios.
 - Realizar seguimiento a las acciones y recursos.
 - Mantener los registros del incidente.
 - Apoyar la planificación del cierre y recuperación.
- **Sección de Logística.** Gestiona los recursos necesarios para la atención de la emergencia.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO	Código: EMC-ST-PL-001
	PROCESO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Versión: 02
	PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS Y ANTE CONTINGENCIAS POR PÉRDIDA DE SUSTANCIAS	Fecha: Septiembre 2026

- Identificar las necesidades de equipos, materiales, servicios y personal.
 - Coordinar la disponibilidad y suministro de recursos.
 - Gestionar recursos adicionales cuando sean necesarios.
 - Apoyar la disposición de instalaciones y espacios requeridos.
 - Llevar el control de los recursos utilizados.
- **Sección de Administración y Finanzas.** Gestiona los aspectos administrativos y financieros asociados a la emergencia.
 - Registrar y controlar los costos y recursos utilizados.
 - Gestionar las compras, contrataciones y servicios requeridos.
 - Llevar el registro del personal involucrado en la respuesta.
 - Gestionar seguros, pólizas y reclamaciones cuando aplique.
 - Mantener los soportes administrativos y financieros del evento.
 - Apoyar las acciones administrativas relacionadas con la recuperación.

Cuando se aplique el SCI, el alcance de control deberá mantenerse en niveles que permitan una supervisión efectiva de las personas y unidades asignadas. Como referencia operativa, se procurará que cada responsable tenga a cargo entre tres y siete unidades o personas, ajustándose a las condiciones reales del incidente.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO	Código: EMC-ST-PL-001
	PROCESO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Versión: 02
	PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS Y ANTE CONTINGENCIAS POR PÉRDIDA DE SUSTANCIAS	Fecha: Septiembre 2026

Anexo 4. Directorio externo de entidades de respuesta y organismos de socorro

La Universidad dispone de un directorio externo por sede que identifica las principales entidades de respuesta y organismos de socorro requeridos para la atención de emergencias. Este directorio deberá mantenerse actualizado y verificarse periódicamente por la instancia responsable del PEC.

Ciudad	Entidad	Tipo de respuesta	Teléfono / Línea de emergencia
Bogotá	Policía Nacional / Línea de Emergencias	Seguridad y atención de emergencias	(601) 5159111 / 112
Bogotá	Bomberos	Incendios y rescate	601) 2175300 (601)2355166 (601)2178334
Bogotá	Cruz Roja	Atención y apoyo humanitario	(601) 4281111
Bogotá	Defensa Civil	Rescate y atención de desastres	(601) 4200808
Barranquilla	Policía Nacional / Línea de Emergencias	Seguridad y atención de emergencias	123
Barranquilla	Bomberos	Incendios y rescate	119
Barranquilla	Cruz Roja	Atención y apoyo humanitario	132
Barranquilla	Defensa Civil	Rescate y atención de desastres	144
Bucaramanga	Policía Nacional / Línea de Emergencias	Seguridad y atención de emergencias	123
Bucaramanga	Bomberos	Incendios y rescate	119
Bucaramanga	Cruz Roja	Atención y apoyo humanitario	132
Bucaramanga	Defensa Civil	Rescate y atención de desastres	144
Cúcuta	Policía Nacional / Línea de Emergencias	Seguridad y atención de emergencias	123
Cúcuta	Bomberos	Incendios y rescate	119
Cúcuta	Cruz Roja	Atención y apoyo humanitario	132
Cúcuta	Defensa Civil	Rescate y atención de desastres	144
Neiva	Policía Nacional / Línea de Emergencias	Seguridad y atención de emergencias	123
Neiva	Bomberos	Incendios y rescate	119
Neiva	Cruz Roja	Atención y apoyo humanitario	132
Neiva	Defensa Civil	Rescate y atención de desastres	144
Popayán	Policía Nacional / Línea de Emergencias	Seguridad y atención de emergencias	123
Popayán	Bomberos	Incendios y rescate	119
Popayán	Cruz Roja	Atención y apoyo humanitario	132
Popayán	Defensa Civil	Rescate y atención de desastres	144

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: EMC-ST-PL-001
	UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO	
	PROCESO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Versión: 02
	PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS Y ANTE CONTINGENCIAS POR PÉRDIDA DE SUSTANCIAS	Fecha: Septiembre 2026

Ciudad	Entidad	Tipo de respuesta	Teléfono / Línea de emergencia
Cali	Policía Nacional / Línea de Emergencias	Seguridad y atención de emergencias	123
Cali	Bomberos	Incendios y rescate	119
Cali	Cruz Roja	Atención y apoyo humanitario	132
Cali	Defensa Civil	Rescate y atención de desastres	144
Medellín	Policía Nacional / Línea de Emergencias	Seguridad y atención de emergencias	123
Medellín	Bomberos	Incendios y rescate	123
Medellín	Cruz Roja	Atención y apoyo humanitario	132
Medellín	Defensa Civil	Rescate y atención de desastres	144
Pereira	Policía Nacional / Línea de Emergencias	Seguridad y atención de emergencias	123
Pereira	Bomberos	Incendios y rescate	119
Pereira	Cruz Roja	Atención y apoyo humanitario	132
Pereira	Defensa Civil	Rescate y atención de desastres	144
Manizales	Policía Nacional / Línea de Emergencias	Seguridad y atención de emergencias	123
Manizales	Bomberos	Incendios y rescate	119
Manizales	Cruz Roja	Atención y apoyo humanitario	132
Manizales	Defensa Civil	Rescate y atención de desastres	144
Armenia	Policía Nacional / Línea de Emergencias	Seguridad y atención de emergencias	123
Armenia	Bomberos	Incendios y rescate	119
Armenia	Cruz Roja	Atención y apoyo humanitario	132
Armenia	Defensa Civil	Rescate y atención de desastres	144
Villavicencio	Policía Nacional / Línea de Emergencias	Seguridad y atención de emergencias	123
Villavicencio	Bomberos	Incendios y rescate	119
Villavicencio	Cruz Roja	Atención y apoyo humanitario	132
Villavicencio	Defensa Civil	Rescate y atención de desastres	144
Duitama	Policía Nacional / Línea de Emergencias	Seguridad y atención de emergencias	123
Duitama	Bomberos	Incendios y rescate	119
Duitama	Cruz Roja	Atención y apoyo humanitario	132
Duitama	Defensa Civil	Rescate y atención de desastres	144
Ibagué	Policía Nacional / Línea de Emergencias	Seguridad y atención de emergencias	123

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO	Código: EMC-ST-PL-001
	PROCESO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Versión: 02
	PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS Y ANTE CONTINGENCIAS POR PÉRDIDA DE SUSTANCIAS	Fecha: Septiembre 2026

Ciudad	Entidad	Tipo de respuesta	Teléfono / Línea de emergencia
Ibagué	Bomberos	Incendios y rescate	119
Ibagué	Cruz Roja	Atención y apoyo humanitario	132
Ibagué	Defensa Civil	Rescate y atención de desastres	144
Cartagena	Policía Nacional / Línea de Emergencias	Seguridad y atención de emergencias	123
Cartagena	Bomberos	Incendios y rescate	119
Cartagena	Cruz Roja	Atención y apoyo humanitario	132
Cartagena	Defensa Civil	Rescate y atención de desastres	144
Palmira	Policía Nacional / Línea de Emergencias	Seguridad y atención de emergencias	123
Palmira	Bomberos	Incendios y rescate	119
Palmira	Cruz Roja	Atención y apoyo humanitario	132
Palmira	Defensa Civil	Rescate y atención de desastres	144

Las líneas de emergencia nacionales podrán ser utilizadas como mecanismo inicial de activación cuando no se disponga de un contacto directo local. Los contactos específicos de cada sede deberán ser complementados y actualizados en el directorio institucional correspondiente.